

De este maravedis

SELLO QUARTO, VEINI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SIETE.

En su emplazamiento Usede dho Poderes Yderde luego ledan ^{roto}
con dho S. Comunal su d. El poder Vasante Y querer que viene al
dho Dr. Miguel Veneciano Varragan generalm^e para que anuncie
breve Exaudita su d. Y representacion de la causa Idro; le rinde
Defensa Entendiendo Pleitos Casas Y negocios que de presente
tine Y en adelante tchine motivo por motivo Con qualquier
Personas del Estado, Calidad, Condicion que Sean Y en todos Y
que les quiera de Ellas Semuestrase por Exaudita su d. Con
presentacion que haga de pedir, Escrivio, Escriv^o, y demás
que En practica de Ellas Condarea, pida, demande, Responda, R^o
guesca, meque, que se le promueva, oyo a sus Interlocutorios
Y definitivas sentencias, Conviene lo favorable Y de lo peor
judicial Y que les quiera aguantar a pele, Y suplique Seja los
tales apelaciones Y apelaciones donde Condrea pueda Y deua
gan mandar, Tales Provisions Ejecutorias Senadas Y
en despachos, Y gana Con ellos aquien Sean desquidos Y Com
benga Recuse Juez, Letrado Esq^r Notario, Y demás perso-
nas que deua recurrir Tales y tales ejecuciones Y sea parte
de Ellas Se haga Combina, Y finalm^e; El dho Dr. Miguel Ben-
dicho Varragan haga de mandar Y ejecuten quandoas
Dijo Sean Combentados hasta haver conseguido la preten-
cion o pretencion de esta su d. Sin omitir alguna por falta de
poder porque el menor caso para todo lo referido lo aello anexo
Y Concamara Incidente o dependiente Exento, ledan Y
organ dho S. Organantes Comunal su d. Sin limitacion al

